

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1084-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1084

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,189,429.4
Muestra Auditada	1,081,928.6
Representatividad de la Muestra	91.0%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,412,700.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 353,175.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,059,525.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 160,307.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 21,010.0 miles de pesos y de remanentes por 9,392.8 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1099 practicada a la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guerrero fue de 1,189,429.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,038,515.1 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 150,914.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 1,081,928.6 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Guerrero	1,189,429.4	763,526.6	274,988.5	144,144.7	130,843.8	150,914.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y estados cuenta bancarios, registros presupuestales y contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

\*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió el Manual de Control Interno para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, así como el Manual de Administración de Riesgo ambos el 12 de agosto de 2020 y el Marco Integrado del Control Interno el 27 de diciembre de 2019.</p> <p>La institución contó con un código de ética y conducta, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 5 de febrero de 2021.</p> <p>La institución dio a conocer al personal el código de ética mediante oficio de distribución, difusión sobre principios y valores en el servicio público y mediante correo electrónico remitió el código de conducta a todos los proveedores.</p> <p>La institución informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La institución no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La institución careció de un programa de capacitación para el personal.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un Programa Operativo Anual, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten integrar el presupuesto, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>La institución estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos y está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Órgano Interno de Control.</p> <p>La institución contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>La institución tiene manual de riesgo en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>La institución careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados, respecto del Comité de Administración de Riesgos.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución conto con un Reglamento Interior y Manual de Organización en los que establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución contó con un Reglamento Interior, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La institución implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización Rendición de Cuentas.</p> <p>La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La institución no informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La institución no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>La institución no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La institución no elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados.</p> <p>La institución no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-A-12000-19-1084-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 1,038,515.1 miles de pesos en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo en las que se generaron rendimientos financieros por 1,399.7 miles de pesos.

Además, se recibieron, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 150,914.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 442.9 miles de pesos.

**3.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior.

**4.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,038,515.1 miles de pesos y 1,289.6 miles de pesos de rendimientos financieros, en un periodo superior al plazo de cinco días hábiles como lo indica la normativa; asimismo, se transfirieron 118,710.9 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 198.4 de rendimientos financieros al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1502/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

**5.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,038,515.1 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, y los rendimientos financieros por 1,399.7 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**6.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,038,515.1 miles de pesos de los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior, así como los rendimientos financieros por 15,414.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**7.** El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente los ingresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 118,710.9 miles de pesos del componente de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior, así como los rendimientos financieros por 198.4 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**8.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 de los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa de Básica, Media Superior y Superior por 1,038,515.1 miles de pesos, de la transferencia al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa; además, se registraron los rendimientos financieros por 1,289.6 miles de pesos y los reintegros por

108.0 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

**9.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 759,903.6 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 5,813.6 miles de pesos, así como los reintegros por 17,632.1 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

**10.** El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 275,945.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 957.2 miles de pesos, así como los reintegros por 450.5 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, que no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1503/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 118,710.9 miles de pesos, por la ministración de los recursos al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**12.** El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 52,850.1 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

**13.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 804 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 957,751.4 miles de pesos, de los cuales 740,220.3 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 116,806.9 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 7,445.6 miles de pesos a Media Superior y 93,278.6 miles de pesos a Superior; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 4 comprobantes fiscales fueron cancelados.



**2023-5-06E00-19-1084-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a los Registros Federales de Contribuyentes CRS950612AK0, CCC120326UY5 y 2 personas físicas, con domicilio fiscal calle segunda Cristóbal Colon No. 59 interior 5, colonia Magallanes, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39670 y calle quinta No. 234, colonia del PRI, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39070, respectivamente, debido a que entregaron 4 comprobantes fiscales cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**14.** El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa realizó adquisiciones del componente de Infraestructura Educativa de Básica y Superior con proveedores que contaron con créditos fiscales firmes, publicados en el portal del Servicio de Administración Tributaria y un contratista con Registro Federal de Contribuyentes no localizado.

**2023-A-12000-19-1084-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**15.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 754,090.0 miles de pesos, para el otorgamiento de los programas de asistencia social y 5,812.8 miles de pesos de rendimientos financieros en el proyecto de equipamiento e instalación de comedor escolar-comunitario y apoyo en especie para grupos prioritarios; adicionalmente, se verificó la focalización del recurso en Programas de Atención Prioritaria en un 85.0%; asimismo, se enviaron de manera mensual los informes de distribución y cobertura de los programas; además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados		Beneficiarios alcanzados	Paquetes o raciones entregados
		Capital	Rendimientos financieros		
Programa de alimentación escolar modalidad caliente	223,208	339,551.4	0.0	224,933	35,718,320
Programa de alimentación escolar modalidad frío	1,725	7,894.2	0.0	1,725	35,442,300
Programa atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida	24,158	58,409.6	0.0	24,158	24,158
Programa de atención alimentaria a grupos prioritarios	52,689	167,788.8	0.0	52,689	52,689
Programa de atención alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre	151,842	75,349.6	0.0	151,842	197,658
Proyecto de equipamiento e instalación de comedor escolar-comunitario	300	17,192.2	2,865.4	350	350
Proyecto para paquetes de pie de cría de ganado porcino	196	2,599.9	0.0	196	196
Proyecto para paquetes de aves de doble propósito	912	2,489.9	0.0	912	912
Proyecto para paquetes de insumos y enseres agrícolas para la producción primaria	155	2,320.1	0.0	165	165
Proyecto para instalación de huertos escolares y/o huertos familiares	108	949.8	0.0	108	108
Proyecto de estufas ecológicas	914	5,733.3	0.0	1,120	1,120
Proyecto de equipamiento de centros asistenciales	0	1,897.2	0.0	0	0
Proyecto de adquisición y donación aparatos auditivos	848	6,413.6	0.0	848	848
Proyecto de adquisición y donación de lentes para débiles visuales	2,270	1,474.6	0.0	2270	2,270
Proyecto de adquisición y donación de sillas de ruedas	3,077	14,842.8	0.0	3077	3'077
Proyecto de adquisición y donación de aparatos protésicos	58	3,874.1	0.0	58	58
Proyecto de adquisición y donación de aparatos funcionales	1,265	697.8	0.0	1,265	1265
Proyecto de jornadas de cirugías de rodilla y cadera	80	5,899.2	0.0	80	80
Jornada de cirugía de catarata	333	426.0	0.0	71	71
Proyecto de jornadas de apoyos médicos para grupos prioritarios	4	117.7	0.0	4	4
Proyecto de apoyo a procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes	11,493	2,444.5	0.0	11,493	11,493
Adquisición y donación de cobertores "cobijando guerrero"	25,000	4,959.0	0.0	23,940	23,940
Acciones de control y seguimiento para los programas alimentarios, salud y bienestar comunitario	0	9,199.2	0.0	0	0
Apoyo en especie para grupos prioritarios	23,967	21,565.5	2,947.4	26,247	23,724
<b>Total</b>		<b>754,090.0</b>	<b>5,812.8</b>		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Guerrero.

**16.** El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 275,945.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 957.2 miles de pesos y recursos remanentes del FAM por 52,850.1 miles de pesos, en infraestructura educativa en los niveles de básica, media superior y superior en construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

**17.** Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,412,700.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 353,175.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,059,525.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 160,307.0 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para la Universidad Públicas Estatales, ascendió a 21,010.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1099 practicada a la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guerrero fue de 1,189,429.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,038,515.1 miles de pesos y por 150,914.2 miles de pesos de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 1,038,515.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 1,034,891.3 miles de pesos y pagó 917,879.9 miles de pesos, que representaron el 88.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,029,078.5 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,623.8 miles de pesos y no ejercidos por 5,812.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 9,436.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,524.8 miles de pesos, 6,770.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 8,754.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	763,526.6	759,902.8	3,623.8	754,090.0	754,090.0	5,812.8	0.0	5,812.8	754,090.0	9,436.6	9,436.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	144,144.7	144,144.7	0.0	144,144.7	114,429.9	29,714.8	29,714.8	0.0	144,144.7	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	7,796.8	7,796.8	0.0	7,796.8	4,132.8	3,664.0	3,664.0	0.0	7,796.8	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	123,047.0	123,047.0	0.0	123,047.0	45,227.2	77,819.8	77,819.8	0.0	123,047.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,038,515.1</b>	<b>1,034,891.3</b>	<b>3,623.8</b>	<b>1,029,078.5</b>	<b>917,879.9</b>	<b>117,011.4</b>	<b>111,198.6</b>	<b>5,812.8</b>	<b>1,029,078.5</b>	<b>9,436.6</b>	<b>9,436.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	15,524.8	6,770.8	8,754.0	6,770.8	6,738.4	32.4	32.4	0.0	6,770.8	8,754.0	8,754.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,054,039.9</b>	<b>1,041,662.1</b>	<b>12,377.8</b>	<b>1,035,849.3</b>	<b>924,618.3</b>	<b>117,043.8</b>	<b>111,231.0</b>	<b>5,812.8</b>	<b>1,035,849.3</b>	<b>18,190.6</b>	<b>18,190.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 18,190.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	9,436.6	9,436.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8,754.0	8,754.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>18,190.6</b>	<b>8,190.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**18.** El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 150,914.2 miles de pesos, que generaron 641.4 miles de pesos de rendimientos financieros, contó con un disponible de los recursos remanentes del fondo de otros ejercicios por 70,366.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 330.7 miles de pesos, existiendo un saldo de 222,252.7 miles de

pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, pagó 112,251.4 miles de pesos; quedando un saldo disponible de 110,001.3 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	70,366.4	50,914.2	221,280.6	112,251.4	109,029.2
<b>Subtotal</b>	<b>70,366.4</b>	<b>50,914.2</b>	<b>221,280.6</b>	<b>112,251.4</b>	<b>109,029.2</b>
Rendimientos financieros	330.7	641.4	972.1	0.0	972.1
<b>Total</b>	<b>70,697.1</b>	<b>51,555.6</b>	<b>222,252.7</b>	<b>112,251.4</b>	<b>110,001.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

### 2023-A-12000-19-1084-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, y en específico el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**19.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados del Destino del gasto, del Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

**20.** El Gobierno del Estado de Guerrero realizó una evaluación de consistencia y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente de Infraestructura Educativa en el ejercicio fiscal 2023, la cual se incluyó dentro del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**21.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que los contratos números DIFGRO-007-2023-LPN, DIFGRO-008-2023-LPN, DIFGRO-014-2023-ICMTP, DIFGRO-023-2023-AD, DIFGRO-027-2023-LPN, DIFGRO-046-2023-AD, DIFGRO-050-2023-AD y DIFGRO-062-2023-AD se adjudicaron mediante licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, conforme a la normativa y a los montos máximos autorizados; asimismo, los proveedores no presentaron créditos fiscales; además, los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con las cláusulas mínimas de contratación.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Crédito fiscal	Proveedor inhabilitado
DIFGRO-007-2023-LPN	Adquisición de Insumos Alimenticios.	583,587.2	Licitación pública nacional	No	No
DIFGRO-008-2023-LPN	Adquisición de 2506 Sillas de Ruedas.	12,345.7	Licitación pública nacional	No	No
DIFGRO-014-2023-ICMTP	Adquisición de 600 Paquetes para primaria 1er. grado, 1,200 Paquetes para primaria 2do. y 3er. grado, y 2,200 Paquetes para primaria 4to., 5to. y 6to. grado. (Útiles escolares)	3,091.6	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
DIFGRO-023-2023-AD	Adquisición de 937 Estufas Ecológicas	4,796.5	Adjudicación directa	No	No
DIFGRO-027-2023-LPN	Adquisición de 300 Paquetes para el equipamiento e instalación de comedores escolares.	17,192.2	Licitación pública nacional	No	No
DIFGRO-046-2023-AD	Adquisición de 2,270 Lentes Oftalmológicas Bifocales o Monofocales.	1,474.6	Adjudicación directa	No	No
DIFGRO-050-2023-AD	Adquisición de 25,000 Cobertores.	4,959.0	Adjudicación directa	No	No
DIFGRO-062-2023-AD	Adquisición de 183 Estufas Ecológicas	936.8	Adjudicación directa	No	No
	<b>Total</b>	<b>628,383.6</b>			

FUENTE: Elaborado con base en la información de los expedientes de adquisiciones.

**22.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que de los contratos números DIFGRO-007-2023-LPN, DIFGRO-008-2023-LPN, DIFGRO-014-2023-ICMTP, DIFGRO-023-2023-AD, DIFGRO-027-2023-LPN, DIFGRO-046-2023-AD, DIFGRO-050-2023-AD y DIFGRO-062-2023-AD; así como, los convenios modificatorios números DIFGRO-007-2023-LPN-1 y DIFGRO-007-2023-LPN-2, se realizaron las entregas de acuerdo con los montos pactados; sin embargo, del contrato número DIFGRO-027-2023-LPN existieron atrasos en las entregas del equipamiento e instalación de comedores escolares en contravención de lo contratado, sin aplicar las penas convencionales por 1,719.2 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ampliación del plazo para la entrega de los equipos e instalación de los comedores escolares, correspondiendo a las entregas en los tiempos establecidos, por lo que se solventa la observación.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**23.** Con la revisión de quince expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que se adjudicaron las obras en consideración de los rangos establecidos en la normativa, mediante adjudicación directa y licitación pública; asimismo, se contó con las bases de licitación, las actas de juntas de aclaraciones, los dictámenes, las actas de apertura de propuestas y el fallo correspondiente, y los contratistas no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, se identificó que se formalizaron los contratos números FAM-BÁSICO-2023/046/2023/A.D. y FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D. con dos contratistas que contaron con créditos fiscales firmes y los contratos números FAM-BÁSICO-2023/039/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/132/2023/A.D. y FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P. se identificaron en el supuesto de RFC no localizado en el portal del Sistema de Administración Tributaria.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1504/2024, por lo que se da como promovida esta acción.



VERIFICACIÓN DE OBRAS  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Crédito fiscal	Proveedor inhabilitado
FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D.	Reparaciones generales de Edificio "A" Planta Baja (Aulas didácticas, servicios sanitarios y cubo de escaleras).	1,200.0	Adjudicación directa	No	No
FAM-BASICO-2023/039/2023/A.D.	Construcción de Edificio "B" Anexos.	500.0	Adjudicación directa	Sí	No
FAM-BÁSICO-2023/046/2023/A.D.	Construcción de Edificio "B" aula didáctica obra exterior (red eléctrica).	546.6	Adjudicación directa	Sí	No
FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D.	Reparaciones generales de los Edificios "A", "C", "F" y "G" (Aulas didácticas y módulo sanitario).	1,450.0	Adjudicación directa	No	No
FAM-BÁSICO-2023/117/2023/A.D.	Construcción de Edificio "B", Aulas Didácticas y obra exterior (red eléctrica y muro de contención).	1,727.5	Adjudicación directa	No	No
FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D.	Construcción de Edificio "E", Aula Didáctica (Serv. Sanit. H y M), edif. "R" cubo para tinacos y obra exterior.	1,999.5	Adjudicación directa	Sí	No
FAM-BÁSICO-2023/132/2023/A.D.	Reparaciones generales del Edificio "A".	1,950.0	Adjudicación directa	Sí	No
FAM-BÁSICO-2023/152/2023/A.D.	Construcción del Edificio "A".	1,800.0	Adjudicación directa	No	No
FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D.	Rehabilitación de Edificio "C".	1,600.0	Adjudicación directa	No	No
FAM-BÁSICO-2023/201/2023/L.P.	Reparaciones generales del Edificio "A".	5,936.2	Licitación pública	No	No
FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P.	Construcción de obra exterior (barda de colindancia y muro de contención).	6,549.5	Licitación pública	Sí	No
FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P.	Construcción de Edificio "A" Aula Didáctica, oficina, aula de usos múltiples, cubo de escaleras.	3,101.8	Licitación pública	No	No
FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P.	Continuación de Edificios "A", "B", "C", "D" y "E".	19,300.0	Licitación pública	No	No
FAM-SUPERIOR2023(ECONO MÍAS)/313/2023/A.D.	Continuación de los Edificios "A", "B", "C" y "D", sustitución del Edificio "E" laboratorio pesado.	2,245.7	Adjudicación directa	No	No
FAM-BASICO-2022-REM/021/2023/A.D.	Reparaciones generales de los Edificios "A", "C", "D", "E", "F" y "G"	1,450.0	Adjudicación directa	No	No
	<b>Total</b>	<b>51,356.8</b>			

FUENTE: Elaborado con base en la información de los expedientes de las obras.

24. Con la revisión de 15 expedientes de obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa no acreditó el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de las obras con contratos números FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D., FAM-BASICO-2023/039/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/046/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D.,

FAM-BÁSICO-2023/117/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/132/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/152/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/201/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P., FAM-SUPERIOR 2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D. y FAM-BASICO-2022-REM/021/2023/A.D.

#### 2023-A-12000-19-1084-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**25.** Con la revisión de 15 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, de las obras con contrato número FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/046/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/152/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/201/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P. y FAM-SUPERIOR 2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D., no presentó el acta finiquito de obra y la evidencia del oficio de término de contrato, el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito de obra, para verificar que los trabajos se terminaron conforme a las cláusulas contractuales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1505/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Con la revisión de 15 expedientes de obras, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, de los contratos números FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/046/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/152/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/201/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P. y FAM-SUPERIOR 2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D., no presentó el total de las estimaciones, los números generadores, la bitácora, la evidencia fotográfica y la amortización total del anticipo, que acreditaran que los trabajos fueron realizados conforme a las cláusulas contractuales.

---

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1506/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y de 15 expedientes de obras del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y con la revisión física realizada en junio de 2024, se verificó que del contrato de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero no se recibieron 22 lentes oftálmicos por 14.3 miles de pesos; y de los contratos de obra del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa no se acreditó la ejecución y terminación de las obras, en contravención de los contratos respectivos por 32,909.3 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos números FAM-BÁSICO-2023/152/2023/A.D. la estimación número 2, la acta de entrega y finiquito por 617,132.15 pesos; FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., la estimación número 1 por 2,233,696.57 pesos; FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P., las estimaciones números 2, 3 y 4 por 13,359,426.38 pesos; y persiste la observación por 16,713,374.27 pesos, en incumplimiento del contrato número DIFGRO-046-2023-AD, cláusulas primera, tercera, séptima y décima, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, artículos 63, 65, 73, 75, 79 y 80, y de los contratos números FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D., FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P. y FAM-SUPERIOR 2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D., cláusulas primera, segunda y tercera; como se muestra a continuación:

REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIONES Y DE LAS OBRAS  
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Pesos)

Ejecutor	Número de contrato	Observación	Importe	Importe acreditado	Importe observado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	DIFGRO-046-2023-AD	No recibieron 22 lentes oftálmicos	14,291.20	0.00	14,291.20
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D.	De la obra correspondientes a las reparaciones generales de la planta baja del edificio "A", en el CT 12DML0014N Centro de Atención Múltiple (CAM No. 14), no se entregaron las estimaciones de avance. En el expediente de la obra, se observó que se efectuó la cesión de derechos del contrato a otro contratista el 26 de marzo de 2024; sin embargo, el plazo para la terminación de la obra era el 25 de julio de 2023; del trámite anterior no se presentó la autorización del Instituto de Infraestructura Estatal durante la vigencia del contrato. La verificación física se realizó el 19 de junio de 2024.	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D.	De la obra de reparaciones generales en el edificio "A", en el CT 12DPR5388A Escuela Primaria "Prof. Alfonso Ramírez Altamirano", en la verificación física realizada el 19 de junio de 2023, se identificaron trabajos no ejecutados correspondientes a trabajos de albañilería, herrería e instalaciones.	180,199.54	0.00	180,199.54
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-BÁSICO-2023/152/2023/A.D.	De la obra de construcción de aula de medios en el edificio "A", en el CT 12DST0048G Escuela Secundaria Técnica "Leonardo Bravo", no se acreditó la documentación soporte correspondiente a la estimación 2, además de la notificación de la terminación de la obra, el acta de entrega y el finiquito.	617,132.15	617,132.15	0.00
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D.	De las obras de rehabilitación del edificio "C", en los Centros de Trabajo Primarias 12DPR1879N Ignacio Zaragoza, 12DPR0818T Melchor Ocampo, 12DPR0904P Justo Sierra y 12DPR0357Z Plan de Iguala, en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no se integraron a los expedientes técnicos la totalidad de	700,000.00	0.00	700,000.00

Ejecutor	Número de contrato	Observación	Importe	Importe acreditado	Importe observado
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P.	<p>las estimaciones de obra, oficio de notificación de termino de las obras, el acta de entrega y finiquito.</p> <p>De la verificación física realizada el 20 de junio de 2024, se identificó lo siguiente:</p> <p>Del Centro de Trabajo Justo Sierra no se aplicó la fianza de vicios ocultos, debido a que se identificaron conceptos con daños o que no estaban operando como son fugas de agua, la bomba de agua descompuesta, y daños en las lámparas por una mala instalación.</p> <p>Del Centro de Trabajo Plan de Iguala no se realizó la obra en el período convenido en el contrato.</p> <p>De la obra de rehabilitación de la Construcción de edificio "A", en el Centro de Trabajo 12ENL0001H Escuela Normal "Ignacio Manuel Altamirano", no se integraron en el expediente técnico la totalidad de las estimaciones de obra, oficio de notificación de término de la obra, el acta de entrega y finiquito.</p> <p>De la verificación física, realizada el 18 de junio de 2024, se observó que la obra estaba en proceso, según contrato la fecha de terminación era el 31 de diciembre de 2023. No se acreditó convenio modificatorio que adecuara los plazos.</p> <p>De la obra de rehabilitación de la Continuación de obra de los edificios "A" y "B", en el CT 12EUT0003Y Universidad Tecnológica de Acapulco, no se integraron en el expediente técnico las estimaciones 2, 3, 4 y 5 de obra, oficio de notificación de término de la obra, el acta de entrega y finiquito.</p>	3,101,759.99	2,233,696.57	868,063.42
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-SUPERIOR/228/2023	<p>La obra se encuentra en proceso, según contrato el plazo de terminación era el 31 de diciembre de 2023. No se acreditó convenio modificatorio que adecuara los plazos.</p> <p>Visita realizada el 20 de junio de 2024. No acreditaron las obras pagadas con la documentación correspondiente a las estimaciones de la Continuación de obra de los edificios "A", "B", "C" y "D" y Sustitución del Edificio "E" Laboratorio Pesado (Segunda Etapa), en el CT 12EUT0003Y Universidad Tecnológica de Acapulco.</p> <p>La obra no se concluyó al 31 de diciembre de 2023 según contrato.</p>	17,695,404.97	13,359,426.38	4,335,978.59
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-SUPERIOR-2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D.	<p>La obra no se concluyó al 31 de diciembre de 2023 según contrato.</p>	2,245,669.83	0.00	2,245,669.83

Ejecutor	Número de contrato	Observación	Importe	Importe acreditado	Importe observado
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D.	De la obra de la construcción de los edificios "E" y "R", no se integraron en el expediente técnico la estimación 3, el oficio de notificación de término de la obra, el acta de entrega, el finiquito, números generadores, reporte fotográfico y bitácora de obra. De la obra del muro de colindancia y muro de contención del centro de trabajo 12DJT0003D Instituto Tecnológico de la Costa Grande, en el expediente técnico no presentaron documentación soporte de los trabajos pagados con las estimaciones de avance de obra, el oficio de notificación de la terminación, el acta de entrega, el finiquito de la obra, números generadores, reporte fotográfico y bitácora de obra.	619,717.60	0.00	619,717.60
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P.	De la obra de la construcción de los edificios "E" y "R", no se integraron en el expediente técnico la estimación 3, el oficio de notificación de término de la obra, el acta de entrega, el finiquito, números generadores, reporte fotográfico y bitácora de obra. De la obra del muro de colindancia y muro de contención del centro de trabajo 12DJT0003D Instituto Tecnológico de la Costa Grande, en el expediente técnico no presentaron documentación soporte de los trabajos pagados con las estimaciones de avance de obra, el oficio de notificación de la terminación, el acta de entrega, el finiquito de la obra, números generadores, reporte fotográfico y bitácora de obra.	6,549,454.09	0.00	6,549,454.09
<b>Total</b>			<b>32,923,629.37</b>	<b>16,210,255.10</b>	<b>16,713,374.27</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras proporcionados por la entidad fiscalizada y la revisión física.

### 2023-A-12000-19-1084-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,713,374.27 pesos (dieciséis millones setecientos trece mil trescientos setenta y cuatro pesos 27/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de recepción de 22 lentes oftálmicos y el pago de las obras en ejecución y que no se terminaron, en incumplimiento del contrato número DIFGRO-046-2023-AD, cláusulas primera, tercera, séptima y décima, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, artículos 63, 65, 73, 75, 79 y 80, y de los contratos números FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D., FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P. y FAM-SUPERIOR 2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D., cláusulas primera, segunda y tercera.

### Padrones de Beneficiarios de los Programas

**28.** Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas de alimentación escolar y de la población vulnerable, de asistencia social, equipamiento e instalación de comedor escolar-comunitario, dotación de aparatos ortopédicos y de apoyo, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se constató que el contenido e información de los padrones de beneficiarios de estos programas, no cumplió con los requerimientos de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2023.

---

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1507/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** Con la confronta de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social reportados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y de la Base de Datos de la Secretaría de Salud, se identificó 1,111 beneficiarios de programas sociales que recibieron apoyos por 3,327.2 miles de pesos después de la fecha de registro de su defunción, en incumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 6, fracciones II y III; del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tomo 2, numeral 4; de la Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numerales 6.1.1 y 6.3.3, y de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 28 de marzo de 2023, numeral 5.

#### **2023-A-12000-19-1084-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,327,202.12 pesos (tres millones trescientos veintisiete mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entrega de apoyo a 1,111 beneficiarios de programas sociales después de la fecha de registro de su defunción, en incumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 6, fracciones II y III; del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tomo 2, numeral 4; de la Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numerales 6.1.1 y 6.3.3, y de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 28 de marzo de 2023, numeral 5.

**30.** Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social reportados al Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y de la confronta realizada con la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se identificaron 69,499 CURP no localizados y 91,737 con errores, de las cuales 1,057 y 267 personas, respectivamente, recibieron beneficios en más de un programa social.

2023-A-12000-19-1084-01-005 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, implemente acciones y las medidas necesarias para asegurar que la estructura de la Clave Única de Registro de Población (CURP) sea correcta y libre de errores.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**31.** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realizó visitas de supervisión y seguimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2023, de lo cual se realizaron minutas de trabajo los días 28, 29 y 30 de junio de 2023, mediante las cuales se establecieron compromisos y acuerdos, en el ámbito de alimentación, de lo cual se presentaron los oficios del seguimiento y el avance que se alcanzó en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 20,040,576.39 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.



---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

5 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,081,928.6 miles de pesos, que representó el 91.0% de los 1,189,429.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 1,034,891.3 miles de pesos y pagó 917,879.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,029,078.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,623.8 miles de pesos y no ejercidos por 5,812.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 9,436.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,524.8 miles de pesos, 6,770.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 8,754.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 150,914.2 miles de pesos, que generaron 641.4 miles de pesos de rendimientos financieros, contó con un disponible de los recursos remanentes del fondo de otros ejercicios por 70,366.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 330.7 miles de pesos, existiendo un saldo de 222,252.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de

2023, pagó 112,251.4 miles de pesos; y quedó un saldo disponible de 110,001.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, de la Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, y de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 28 de marzo de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,040.6 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; sin embargo, se determinó que éste contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/2886/2024 del 2 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 13, 14, 18, 24, 27, 29 y 30 se consideran como no atendidos.



**MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO "A", DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

**Dependencia:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
**Sección:** Jefatura  
**Número:** SCyTG/OF/2886/2024.  
**Asunto:** Se envía información para atender la Auditoría número 1084 "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2023.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 02 de septiembre de 2024.  
 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2023-1084-RVPRF-002, de fecha 2 de septiembre de 2024, correspondiente a la auditoría número 1084, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, mismos que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

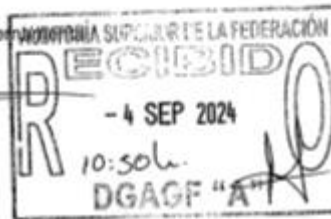
Nº	Dependencia/Organismo	Nº. Oficio por el que entrega la información	Medio Magnético adjunto (disquetes/fojas)
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)	SEDIF/DG/1121/2024	1 USB certificada
2	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	IGIFE/DG/1373/2024	1 USB certificada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 del Estado de Guerrero

**M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS**

C.P.P. Mtro. Esteban Cece Salgado Pineda, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. - Preside. - Para su Superior Desempeño.  
 Ing. Lic. Adilberto Salgado Pineda, Presidente Honorario del Sistema Estatal DF. - Preside. - Para su conocimiento.  
 Ing. Oscar René Guillén Méndez, Canciller General del IGFE. - Preside. - Para su conocimiento.  
 VICARIO GENERAL



Recintado de Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,  
 Boulevard René Juárez Cisneros, #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 3934, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 347 471594 www.guerrero.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Contrato número DIFGRO-046-2023-AD, cláusulas primera, tercera, séptima y décima.

Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, artículos 63, 65, 73, 75, 79 y 80.

Contrato número FAM-BÁSICO-2023/025/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/096/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/129/2023/A.D., FAM-BÁSICO-2023/154/2023/A.D., FAM-SUPERIOR/221/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/227/2023/L.P., FAM-SUPERIOR/228/2023/L.P. y FAM-SUPERIOR 2023(ECONOMÍAS)/313/2023/A.D., cláusulas primera, segunda y tercera.

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 6, fracciones II y III.

Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tomo 2, numeral 4.

Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numerales 6.1.1 y 6.3.3.

Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 28 de marzo de 2023, numeral 5.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.